



Ayuntamiento de Jerez

Don Enrique Espinosa de la Calle, Tercer Teniente de Alcalde, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2013, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE MÓVIL DE LA POLICÍA LOCAL.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"Se presenta propuesta a la Junta de Gobierno Local para la declaración como desierto del procedimiento negociado sin publicidad convocado para la adquisición de dos vehículos para la ampliación del parque móvil de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013 al particular 4º del Orden del Día, se aprobó el inicio del expediente para la contratación del suministro de dos vehículos para la ampliación del parque móvil de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, mediante procedimiento negociado sin publicidad, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas redactados por los Servicios Técnicos Municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se realizaron las oportunas invitaciones para que presentaran ofertas a diversas empresas concesionarias de vehículos-automóviles y, por consiguiente, con capacidad para la realización del objeto de contrato.

En las invitaciones realizadas a las nueve empresas concesionarias invitadas se hizo constar que la presentación de la oferta y la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se debía presentar en el Registro de la Delegación de urbanismo en el plazo de quince días hábiles a computar desde el día siguiente a aquél en el que se recibiera la invitación, hasta las 13 horas de dicho día y considerándose a estos efectos los sábados como días inhábiles.

La Mesa de Contratación procedió, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2013, a conocer las ofertas presentadas por parte de las entidades mercantiles Jerez Motor, S.A. e Ibericar Formula Cádiz, S.L.

La oferta de la entidad mercantil Jerez Motor, S.A. se recibe fuera del plazo indicado en la invitación, por lo que la Mesa de Contratación acordó rechazar dicha oferta sin proceder a la apertura de los sobres presentados. Respecto a la oferta presentada por la entidad mercantil Ibericar Formula Cádiz, S.L., se procede a la apertura del Sobre A "Documentación General", resultando completa la documentación administrativa que se contiene en dicho sobre y tras la apertura del Sobre B "Oferta", se constata que dicha entidad mercantil oferente no presenta oferta económica alguna, por lo que la ausencia de la misma hace inadmisibles, siendo por tanto rechazada dicha oferta por la Mesa de Contratación.

	Código Cifrado de Verificación: C01SG3L065I28C4		.Permite la verificación de la integridad de una		
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma				
FIRMA	Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local	SN	1020315243	FECHA	24/05/2013
 C01SG3L065I28C4					

Por todo lo cual, dado que las dos ofertas recibidas se han rechazado, una por su prestación fuera de plazo establecido en la invitación y la otra por la no presentación de oferta económica, la Mesa de Contratación acordó proponer que se declare desierto el procedimiento negociado sin publicidad convocado para la adquisición de dos vehículos para la ampliación del Parque móvil de la Policía Local, ante la ausencia de ofertas.

En virtud de las consideraciones expuestas, se propone a la Junta de Gobierno Local que acuerde:

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Declarar desierto el procedimiento negociado sin publicidad convocado para la adquisición de dos vehículos para la ampliación del parque móvil de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, con cuanta amplitud se requiera en derecho para la ejecución e impulso de lo acordado."

La Junta de Gobierno Local visto el informe emitido por la Delegación de Economía, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veinticuatro de mayo de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: C01SG3L065I28C4		.Permite la verificación de la integridad de una		
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma				
FIRMA	Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local	SN	1020315243	FECHA	24/05/2013
 C01SG3L065I28C4					